



**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **81** -2021

Ciudad de México a **15 DIC 2021**

**C.C. PRODUCTOR, EMPACADOR Y EXPORTADOR DE VEGETALES
DE MÉXICO QUE ENVÍAN A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
PRESENTES**

Hago referencia a la publicación de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA, por sus siglas en inglés), relacionado con la emisión de una norma por parte de la FDA, como último paso para la implementación de la Ley de Modernización de Inocuidad Alimentaria (FSMA, por sus siglas en inglés), con el propósito de mejorar la inocuidad alimentaria de los productos agrícolas frescos, a través del reemplazo de algunos requisitos existentes para el agua de uso agrícola en la Norma de la inocuidad de Productos Agrícolas Frescos (PSR, por sus siglas en inglés).

Sobre el particular, la FDA propone la revisión de la **Subparte E** correspondiente a la PSR en el marco de la Ley FSMA, que cambiaría los requisitos de agua para la agricultura antes de la cosecha para los productos (que no sean brotes). Los requisitos de la regla propuesta, reemplazarían los criterios de calidad microbiana antes de la cosecha y los requisitos de prueba en la Regla de Seguridad de Productos Agrícolas, con requisitos para evaluaciones de agua agrícola antes de la cosecha basadas en sistemas.

Preciso que, la regla propuesta estará disponible para comentarios públicos durante 120 días, a través del expediente FDA-2021-N-0471 en la página electrónica: <https://www.regulations.gov/document/FDA-2021-N-0471-0001#>.

Asimismo, hago de su conocimiento que, la FDA anunciará más información sobre las fechas de cumplimiento de la propuesta en un próximo aviso, en la siguiente liga electrónica: <https://www.federalregister.gov>.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
DR. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y
PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente.

JLLC/ JAGV/rcc

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



La regla propuesta estará disponible para comentarios públicos durante 120 días, a través del expediente FDA-2021-N-0471 en la página electrónica: <https://www.regulations.gov/document/FDA-2021-N-0471-0001#>.

La FDA anunciará más información sobre las fechas de cumplimiento de la propuesta en un próximo aviso, en la siguiente liga electrónica: <https://www.federalregister.gov>